



17 OCT 2025

PROVIDENCIA,

EX.Nº 1458 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 16 de octubre de 2025, entre la **EMBAJADA DE HUNGRIA SANTIAGO DE CHILE** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**. -

2.- El Memorándum N°18.745 de 16 de octubre de 2025 de Asuntos de Gabinete.-

DECRETO:

1.- Ratifícase el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 16 de octubre de 2025, entre la **EMBAJADA DE HUNGRIA SANTIAGO DE CHILE**, **NUMERO DE IDENTIFICACION PIR 311355**, **NUMERO FISCAL HU 15311351** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, el que tiene por objeto manifestar la intención de contribuir a los costos de restauración del Monumento Público denominado “Homenaje al Pueblo Húngaro”, lugar de conmemoraciones de fiestas patrias de Hungría, ubicado en el parque Bustamante, Providencia, sector parque San Esteban de Hungría, mediante una donación de \$7.500.000.-, pesos chilenos. La donación deberá perfeccionarse a través del respectivo contrato de donación.-

2.- El texto del referido Convenio de Colaboración se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución:

Interesada

Asuntos de Gabinete

Dirección de Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3123 /

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
EMBAJADA DE HUNGRÍA SANTIAGO DE CHILE

En Providencia, **16 OCT 2025** entre, la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y la **EMBAJADA DE HUNGRIA SANTIAGO DE CHILE**, Número de Identificación PIR 311355, Numero Fiscal HU 15311351, representada por su Embajadora doña **EDIT BUCSI-SZABÓ**, según se acreditará, ambos con domicilio en Avenida Los Leones N°2279, comuna de Providencia, han acordado suscribir el siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO: Antecedentes

Que la Municipalidad de Providencia es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Que la Municipalidad, en el cumplimiento de las funciones que le son propias, según lo establecido en la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4°, letras "a", "d", "e" y "l", desarrolla actividades relacionadas con: e) "El turismo, el deporte y la recreación" y "l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Que, por su parte, la Embajada de Hungría en Santiago de Chile, con fondos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Comercio de Hungría, ha considerado contribuir a los costos asociados a la restauración del Monumento Público denominado "Homenaje al Pueblo Húngaro".

SEGUNDO: Objeto

El presente convenio tiene por objeto manifestar la intención de la Embajada de Hungría Santiago de Chile, de contribuir a los costos de restauración del Monumento Público denominado "Homenaje al Pueblo Húngaro", lugar de conmemoraciones de fiestas patrias de Hungría, ubicado en el parque Bustamante, Providencia, sector parque San Esteban de Hungría, mediante una donación de \$7.500.000.-, pesos chilenos. La donación deberá perfeccionarse a través del respectivo contrato de donación.



TERCERO: Unidad Técnica Responsable

La unidad técnica del presente convenio será el Gabinete de Alcaldía.

CUARTO: Cesión o Venta de Derechos

Se deja expresa constancia que las Partes no podrán hacer transferencia o cesión de los compromisos que emanen de este Convenio.

QUINTO: Vigencia del Convenio

El presente convenio entrará en vigencia a la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente durante todo el tiempo en que se materialice y verifique la donación.

SEXTO: Inexistencia de Vínculo Laboral

Las Partes convienen que, el personal que designen para la ejecución de las actividades se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y en ningún caso, podrá considerarse a la otra Parte, como empleador solidario, subsidiario o sustituto. En consecuencia, las Partes se obligan al presente Convenio, sin mediar vínculo alguno de subordinación y dependencia respecto del personal de la otra y quedan a salvo mutuamente, de cualquier reclamación por este concepto.

SÉPTIMO: Modificaciones

Las modificaciones al presente Convenio se realizarán mediante anexos que, debidamente firmados por las Partes, se entenderán como contenido integrante del mismo.

OCTAVO: Domicilio y jurisdicción

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las Partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia correspondientes.

NOVENO: Anexos

Forma parte integrante del presente convenio el siguiente documento:

"Acuerdo sobre Donación Financiera", suscrito entre la Embajada de Hungría en Santiago de Chile y la Municipalidad de Providencia.

DÉCIMO: Copias

El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO PRIMERO: Personerías

La personería de don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, Alcalde de la Municipalidad de Providencia, consta en Sentencia de Calificación y Escrutinio General de 23 de noviembre de 2024 y Acta Complementaria de Proclamación Alcalde Comuna de Providencia, de 29 de noviembre de 2024, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región



Metropolitana y la personería de doña **EDIT BUCSI-SZABÓ**, Embajadora de Hungría en Santiago de Chile, consta en documento N°8117 de fecha 13 de noviembre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Chile, de documentos que no se acompañan por ser conocidos de las partes.



EDIT BUCSI-SZABÓ
EMBAJADORA
EMBAJADA DE HUNGRÍA SANTIAGO DE CHILE

R. Sí
SANDOR BURAI'S